elEconomista

Nº y fecha de publicación : 100527 - 27/05/2010
Difusión : 28061
Página : 34
Periodicidad : Diario
Tamaño : 100 %
ElEconom_100527_34_29.pdf
120 cm2
VPB : 1006€
Web Site: http://www.eleconomista.es/

Las incompatibilidades entre abogados y auditores se quedarán como estaban

A. V.

MADRID. El Partido Popular, CiU y el PNV alcanzaron ayer un acuerdo en el Senado para plantear un nuevo régimen de incompatibilidad entre las actividades de abogacía y auditoría, a través de sus enmiendas al proyecto de reforma de la Ley de Auditorías de Cuentas y Sociedades Anónimas.

El texto propuesto, que no cuenta del todo con el visto bueno del PSOE, prohíbe que la auditoría preste simultáneamente servicios de abogacía a la entidad auditada, salvo que dichos servicios los lleven a cabo personas jurídicas distintas y con consejos de administración diferentes, y sin que puedan referirse a la resolución de litigios sobre cuestiones que puedan tener una incidencia significativa, "medida en términos de importancia relativa", en los estados financieros correspondientes al periodo o ejercicio auditado.

En definitiva, como ya adelantó el martes pasado *elEconomista*, todo apunta a que el Senado aprobará hoy un texto en el que se salvará a las firmas de abogados que están ligadas a las auditoras, y que habían estado en la cuerda floja durante la tramitación de la nueva Ley de Auditoría.